



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01363373- -NEU-LEGAL#SFAM - DESIGNACIÓN EN REPRESENTACIÓN PARA EJERCER LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE ADULTOS MAYORES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01363373- -NEU-LEGAL#SFAM y el Expediente Físico N° 7640-002098/2016 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Familia, del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante intervención de la Coordinación del Consejo Provincial de Adultos Mayores del Neuquén, dependiente de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, se requiere que, teniendo en cuenta la nueva Estructura Orgánica Ministerial aprobada mediante Ley 3190 modificada por el Decreto N° 0002/19 sustituido por el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se designe nuevo representante del Poder Ejecutivo ante dicho Consejo, quien ejercerá la presidencia del mismo;

Que la Ley 2743 creó en el ámbito del entonces Ministerio de Desarrollo Social el Consejo Provincial de Adultos Mayores, cuyo objeto primordial es la identificación de las necesidades de dicho grupo etario, su abordaje y contención a través de diferentes medidas que deberá resolver y adoptar;

Que para su implementación la mencionada Ley fue reglamentada mediante Decreto N° 2394/13;

Que el artículo 2° de la citada ley establece: *“El Consejo Provincial de Adultos Mayores se integra: a) Con la máxima autoridad de la materia en el ámbito del Poder Ejecutivo y/o quien éste designe...”*;

Que, asimismo, en el artículo 2° inciso a) del Decreto Reglamentario N° 2394/13 establece: *“El señor Gobernador designará a la máxima autoridad del Consejo Provincial de Adultos Mayores y su suplente, de una terna que elevará el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, pudiendo ser removido únicamente por decisión del Poder Ejecutivo”*;

Que mediante Decreto N° 1114/18 fueron oportunamente designados en representación del Poder Ejecutivo Provincial para ejercer la Presidencia del Consejo, la entonces Subsecretaria de Familia Dra. Troncoso Emilce, en su carácter de titular, y en carácter de suplentes, Primucci Rosa Luisa y Lic. Vanina Iocca, planteando la Coordinación del Consejo Provincial de Adultos Mayores, la necesidad de designar nuevos representantes ante dicho Consejo, en función de la nueva Estructura Orgánica Ministerial;

Que atento a su ámbito de creación, el Consejo Provincial de Adultos Mayores funciona siempre en la

órbita del Ministerio que contiene dicha cartera, siendo absorbidas las competencias del entonces Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad por el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, creado dentro del Gabinete Provincial, mediante la Ley 3190 modificada por el Decreto N° 0002/19 sustituido por el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, al cual le competen las funciones enunciadas en el artículo 23° de la referida norma, y las funciones que fueran encomendadas por leyes especiales a cada uno de los organismos que lo comprenden;

Que el artículo 5° del Reglamento Interno del Consejo Provincial de Adultos Mayores, aprobado en sesión del 21 de noviembre de 2016, dispone que: *“Los integrantes del Consejo cesarán en sus funciones por las siguientes causales: b) Los representantes del Poder Ejecutivo Ministerios y Secretarías de la Provincia del ISSN por su renuncia, remoción o terminación del mandato o cargo que ocupan”*;

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, y obrando en el expediente del Visto la terna propuesta por la Subsecretaría de Familia, corresponde el dictado de la presente norma que designe a los representantes del Poder Ejecutivo Provincial para ejercer la Presidencia del Consejo Provincial de Adultos Mayores;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE en representación del Poder Ejecutivo Provincial para ejercer la Presidencia del Consejo Provincial de Adultos Mayores creado por la Ley Provincial 2743, a las personas que a continuación se detallan y en el carácter que en cada caso se especifica:

TITULAR:

- Sr. Orlando Abel Di Luca, D.N.I. N° 17.641.127. Ministro de Desarrollo Social y Trabajo.

SUPLENTE:

- Sra. Érica Amancay Audisio, D.N.I. N° 27.327.073, Subsecretaria de Familia, Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.
- Sra. Blanca Llanquitur, D.N.I. N° 13.003.834, Directora Provincial de Políticas para Personas Mayores

Artículo 2°: PROCÉDASE por el área pertinente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo a realizar las notificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Ministro de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

